



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
CIUDAD DE NEUQUÉN

Av. Argentina y Roca

RESOLUCION N° 0164
Neuquén, 04 MAR 2013

VISTO:

El Decreto N° 1291 del 26/12/2012, y la Resolución N° 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/1395/M/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/1395/M/2013, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto Prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito existente en la Obra: "Obras Varias drenajes y desagües" que cuenta con financiamiento del Art.5 de la Ley 2.615;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/7/2012, prorrogado para el presente mediante las normas legales citadas precedentemente, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de obras de Drenaje y Evacuación Pluvial", cuya fuente financiera resulta ser la Ley 2.615 artículo 5, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Plan Anual de Obra Pública, del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto N° 1291, Resolución N° 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Curso de Acción: Administración de Inversiones de Capital Real
Proyecto: Construcción de obras de Drenaje y Evacuación Pluvial

Dr. ESMIR FABIAN GARCIA
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Partida Principal: Obra Pública
 Obra: Construcción Desagüe Pluvioaluvional calle Peri y Nexos 450,000
 450,000

Total: Construcción de obras de Drenaje y Evacuación Pluvial 450,000

TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	450,000
--------------	--	----------------

TOTAL DEBITOS		450,000
---------------	--	---------

CREDITOS		
----------	--	--

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 Curso de Acción: Administración de Inversiones de Capital Real
 Proyecto: Construcción de obras de Drenaje y Evacuación Pluvial
 Partida Principal: Obra Pública
 Obra: Obras Varias drenajes y desagües 450,000
 450,000

Total: Construcción de obras de Drenaje y Evacuación Pluvial 450,000

TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	450,000
--------------	--	----------------

TOTAL CREDITOS		450,000
----------------	--	---------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

ING. GUILLERMO MONZANI

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1815
 Fecha 08 / 03 / 2013

Dr. ESMIR FARIAN GARCIA
 Subsecretario de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén

